

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Corporativa de la Personería de Bogotá, D.C."

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que dentro de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Estado (MECI) definido para el sector público, se incluye el componente de Control Comunicación e Información.

Que mediante Resolución No. 037 de 2007, la Personería de Bogotá, adopta el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

Que un objetivo estratégico misional contemplado en el Plan Estratégico Institucional PEI 2012 -2016, es visibilizar la gestión de la Entidad, para posicionarla interna y externamente, con una imagen institucional transparente, efectiva y confiable.

Que un objetivo estratégico de apoyo contemplado en el Plan Estratégico Institucional PEI 2012 -2016, es avanzar en la consolidación de la imagen institucional a nivel distrital, con reconocimiento de su gestión como defensora de los Derechos Humanos y comprometida en la lucha por la protección de los bienes públicos.

Que se hace necesario crear una nueva imagen corporativa que este acorde con la nueva misión, visión y marco legal de la Entidad.

Que en consecuencia La Personería de Bogotá, D.C., diseño el Manual de Imagen Corporativa de la Personería de Bogotá, D.C.

Que el Manual de Imagen Corporativa de la Personería define las características del logotipo, colores y porcentaje de aplicación cromática; logotipo en grises y diseño de todas las piezas institucionales como avisos, pancartas, pasacalles, pendones y material P.O.P. y consigna igualmente la señalización de la entidad y las recomendaciones para el uso de material impreso o membreteado en tamaños carta u oficio; circulares, memorandos, constancias, certificaciones, sobres, papelería de Supercades, conciliaciones y, en general, la presentación de todos los documentos.

Que se hace necesario adoptar el Manual de Imagen Corporativa en la Personería de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Imagen Corporativa de la Personería de Bogotá, D.C., el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ámbito de aplicación. La presente Resolución y sus anexos serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Personería de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Modificaciones. La presente Resolución y sus anexos podrán ser modificados a solicitud del Personero de Bogotá, D.C., o por efecto de la entrada en vigencia de normas que obliguen a su modificación.

ARTÍCULO CUARTO: Control de revisión. Teniendo en cuenta que la presente Resolución se elaboró en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeta a modificaciones futuras debido al mejoramiento continuo de los procesos del Manual de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencias y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB 2013**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboro y Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Oficina Asesora de Divulgación y Prensa.

RECIBIDO
2013 FEB 28

DERECHOS Y DEBERES
Personería ^{de}
Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

2013

MANUAL

MAGNETIVA CORPORATIVA

1. IDENTIDAD DE MARCA	1
LOGO	2
Descripción	3
Construcción	4
Zona de exclusión	5
Color	6
Manejo de fondos	7-8
2. SISTEMAS DE ACOMPAÑAMIENTO	9
Tipografías de acompañamiento	10
3. MANEJO CON TERCEROS	11
Manejo de logo con terceros	12
4. APLICACIONES	13
Papelería	14
Sobre	15
Carné	16
Tarjeta directivo	17
Carpeta institucional	18
Label CD - DVD	19
Reloj	20-21
Camiseta	22
Gorra	23
Esfero	24
Aviso fachada tipo - Personería Local	25
Mapa local	26
5. PROYECTO 24 HORAS	27
Logo	28
Tipografía	29
Zona de exclusión - Tamaño mínimo	30
Color - Manejo de fondos	31
6. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANO	32
Logo	33
Aplicaciones - Carpeta tamaño carta	34
Aplicaciones - Libreta	35

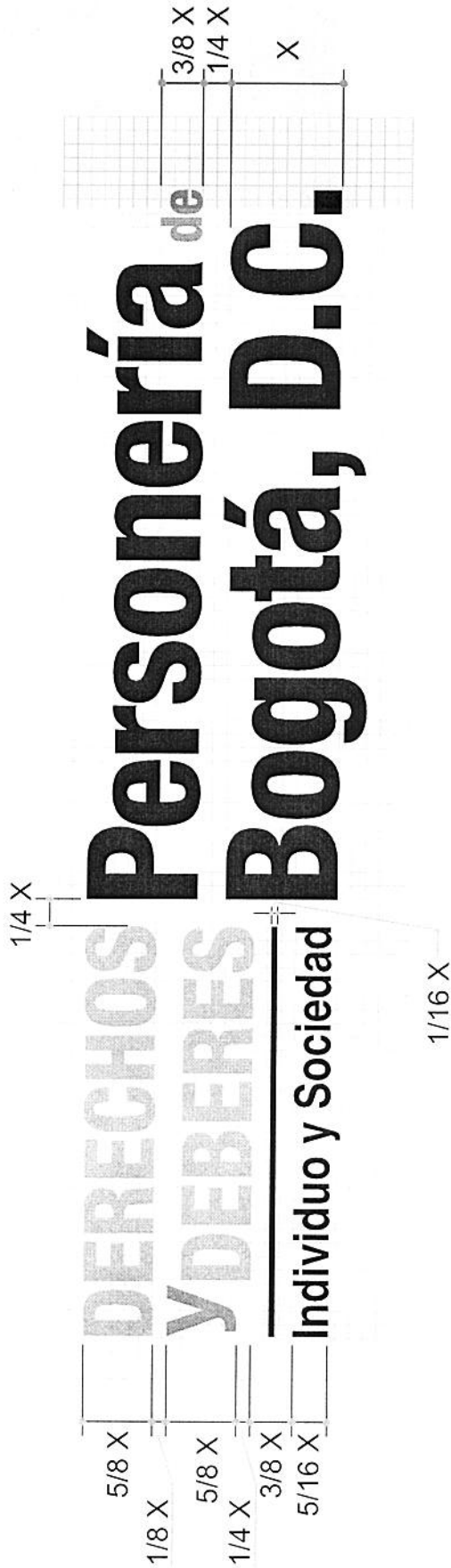
1. IDENTIDAD DE MARCA

DERECHOS
Y DEBERES

Individuo y Sociedad

**Personería^{de}
Bogotá, D.C.**

El individuo y la sociedad, como parte integral de nuestro Estado Social de Derecho, son, en cuanto seres libres y dignos, sujetos de derechos; y, en cuanto responsables de la libertad dentro del orden, sujetos de deberes. Así es y debe ser, pues no puede concebirse la existencia de una sociedad sin individuos, ni a un individuo, cuya supervivencia depende de la sociedad en que vive, aislado de ella. De la misma manera, el cumplimiento de deberes genera derechos y el ejercicio de derechos implica deberes. Sólo así se legitiman la libertad y el orden.



Zona de exclusión

1/4 X

Es el espacio en blanco o la margen que rodea al logotipo, el cual garantiza su integridad y visibilidad.

X

1/4 X

DERECHOS **Personería** de
Y DEBERES **Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

Tamaño mínimo

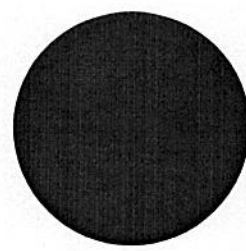
Es importante que al aumentar o disminuir la identidad gráfica se escale como una unidad. El tamaño mínimo en altura debe ser de 8 mm.

8 mm

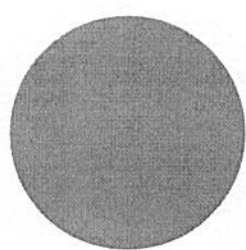
DERECHOS **Personería** de
Y DEBERES **Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad



C	M	Y	K	R	G	B
1	76	100	0	238	105	54



C	M	Y	K	R	G	B
0	0	0	100	55	52	53



C	M	Y	K	R	G	B
0	0	0	70	114	115	118

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

Manejo de fondos

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

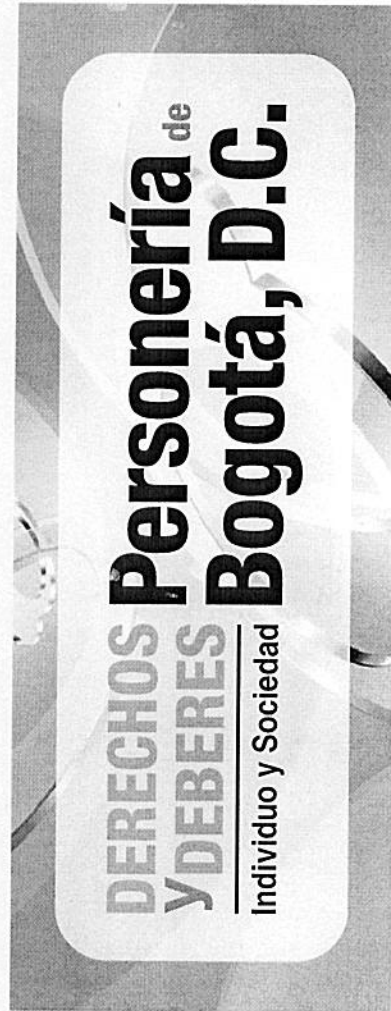
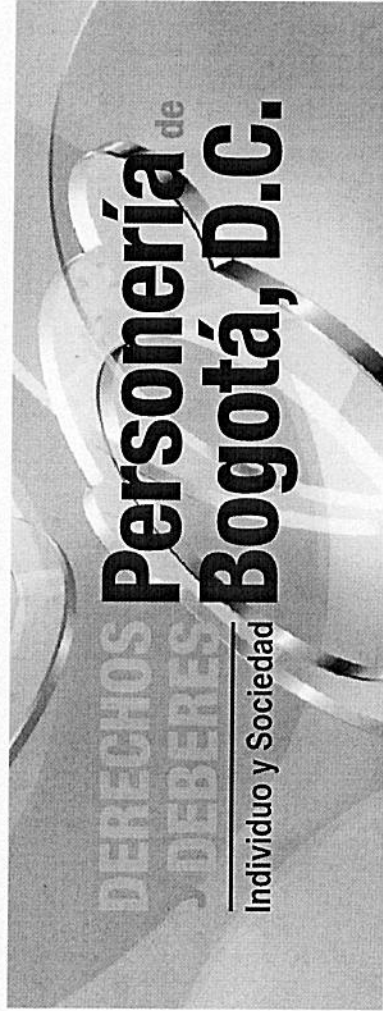
DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.
Individuo y Sociedad

USO INCORRECTO
SOBRE FONDO IRREGULAR

Sobre fondo irregular

Se debe usar el área de exclusión como un plano en blanco, con una transparencia del 30 % como máximo.



2. SISTEMAS DE ACOMPañAMIENTO

Helvética87-CondensedHeavy

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! ; ? () & % = /

Helvética75-Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! ; ? () & % = /

Helvética-Bold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! ; ? () & % = /

DERECHOS **Personería** de
DEBERES **Bogotá, D.C.**

y

Individuo y Sociedad

3. MANEJO CON TERCEROS

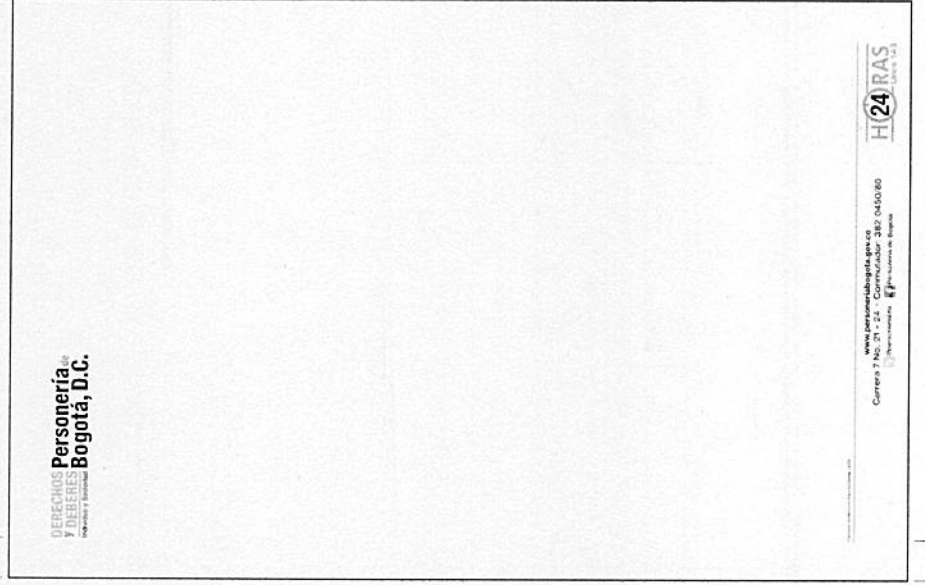


Cuando el logo de la Personería de Bogotá, D.C., debe ir acompañado de logos otras entidades, éste siempre debe ubicarse a la izquierda como se muestra en el ejemplo.

4. APLICACIONES

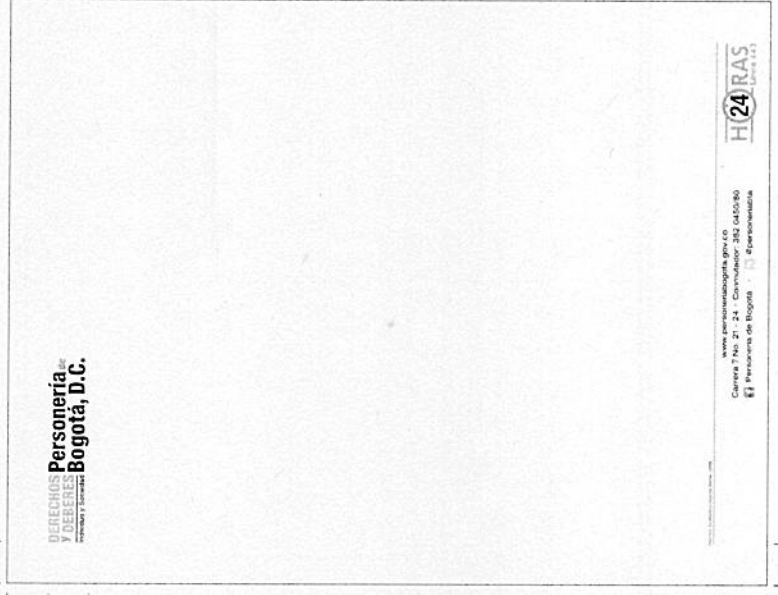
Hoja oficio

15 mm
15 mm
15 mm



Hoja carta

15 mm
15 mm
15 mm

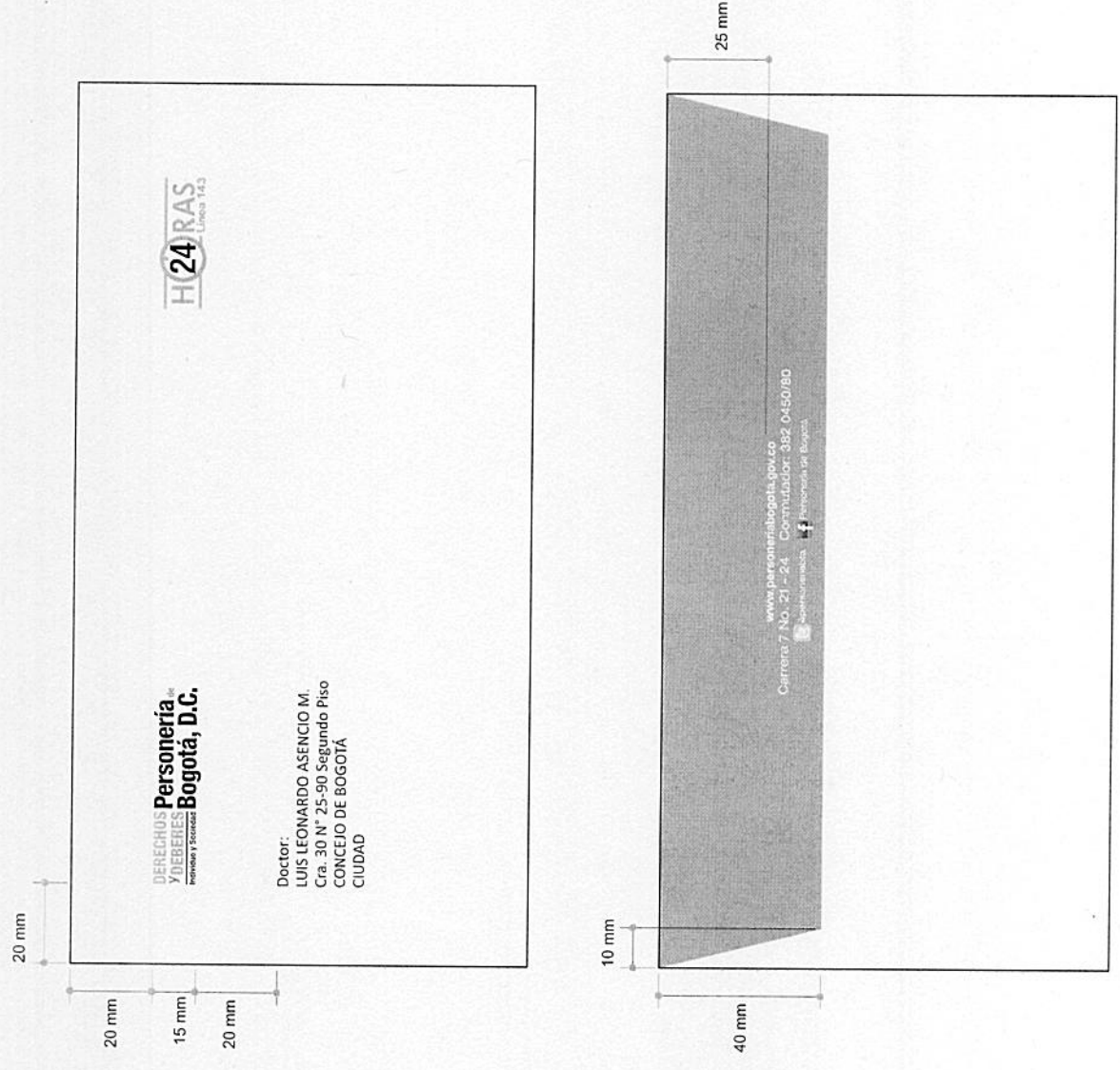


15 mm

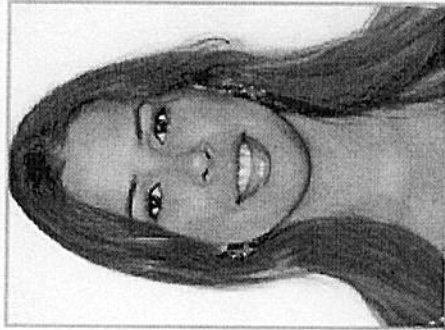
20 mm

15 mm

20 mm



**DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad



**CLAUDIA CAMILA
SALAZAR RODRIGUEZ**

C.C. 51.568.542

RH: O+

PROFESIONAL ESPECIALIZADA

222-07

Este carné es personal y acredita al
funcionario como servidor público de la
Personería de Bogotá, en cuyo carácter las
autoridades le deben prestar la colaboración
necesaria para el ejercicio de las funciones
propias de su cargo. Su uso indebido
acarreará las sanciones de ley.

Firma autorizada

www.personeriabogota.gov.co

En caso de pérdida, agradecemos
a quien lo encuentre enviarlo a la

Carrera 7a. No. 21-24

Conmutador 382 0450 / 80

6 mm

6 mm

**DERECHOS Personería de
Y DEBERES Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad



Ricardo María Cañón Prieto
Personero de Bogotá, D. C.

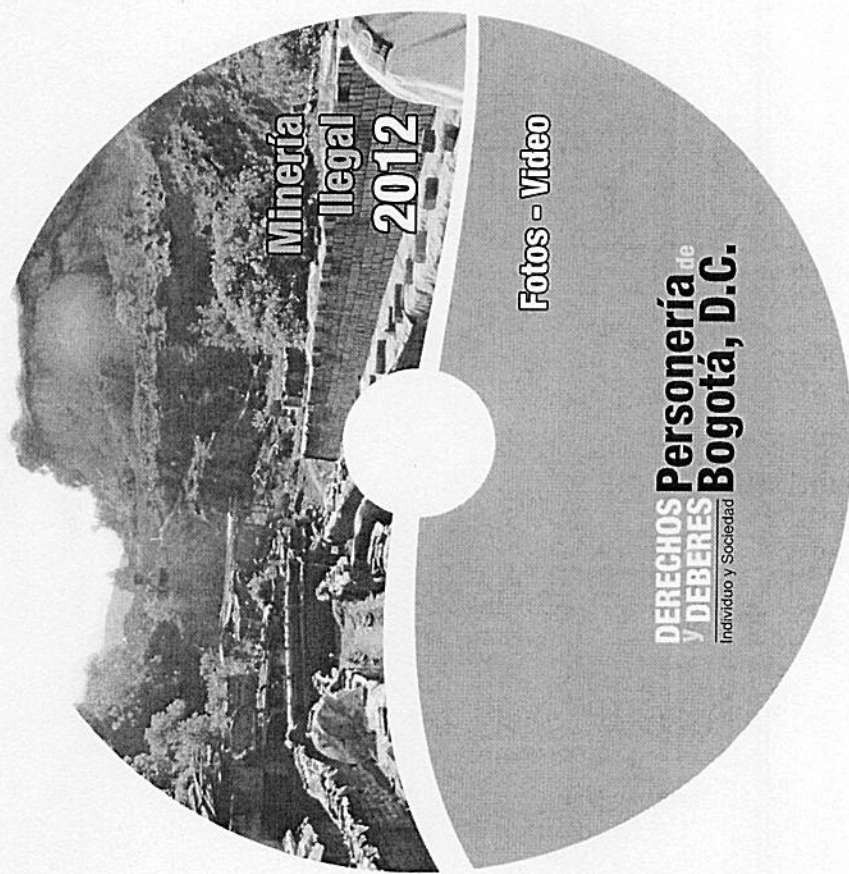
Carrera 7ª N° 21-24, piso 6° • Bogotá, D.C.
Tels.: 341 6030 • 382 0450/80, exts. 101-401
e-mail: despacho@personeriabogota.gov.co

20 mm

DERECHOS **Personería** de
Y DEBERES **Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

Carrera 7a. No 21-24 • Conmutador: 3820450 / 80 • www.personeriabogota.gov.co
@personeriabta Personería de Bogotá



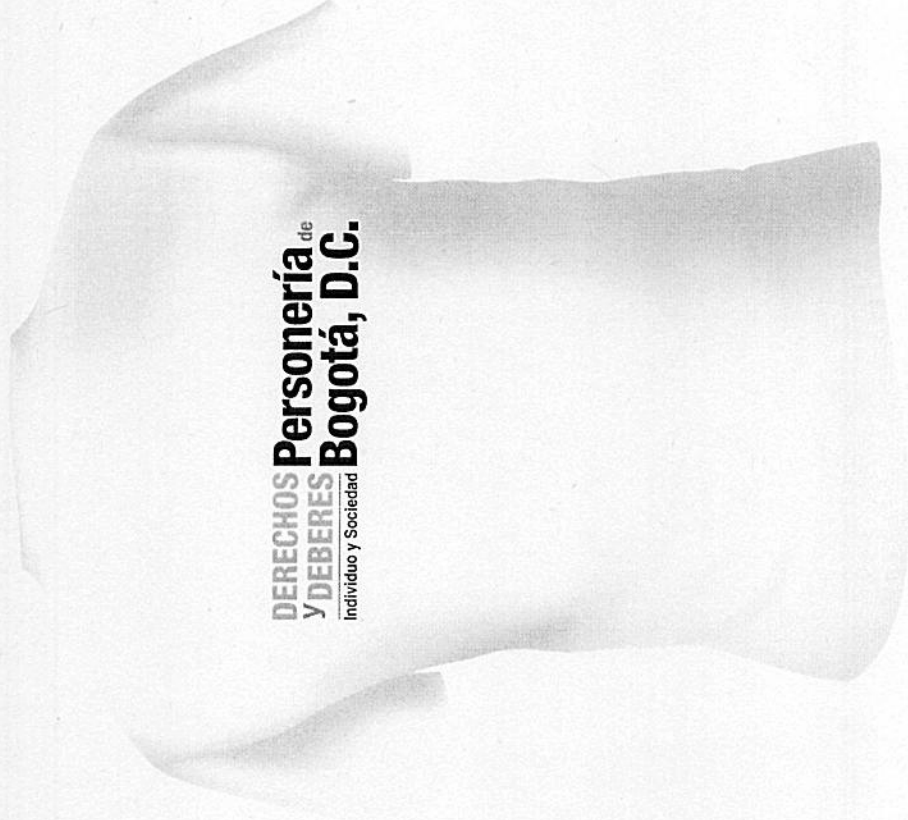






**DERECHOS Personería^{de}
Y DEBERES Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

Promocionales - Camiseta





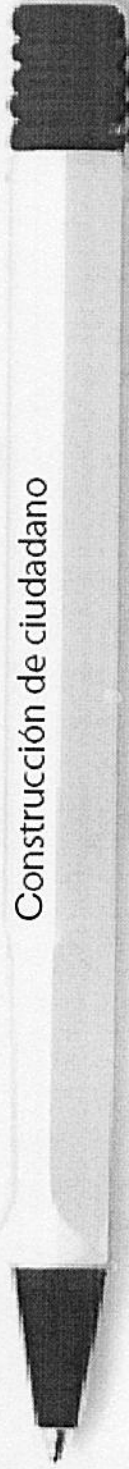
FRONTAL
Color: Blanco



FRONTAL
Color: Negro



POSTERIOR
Color: Blanco

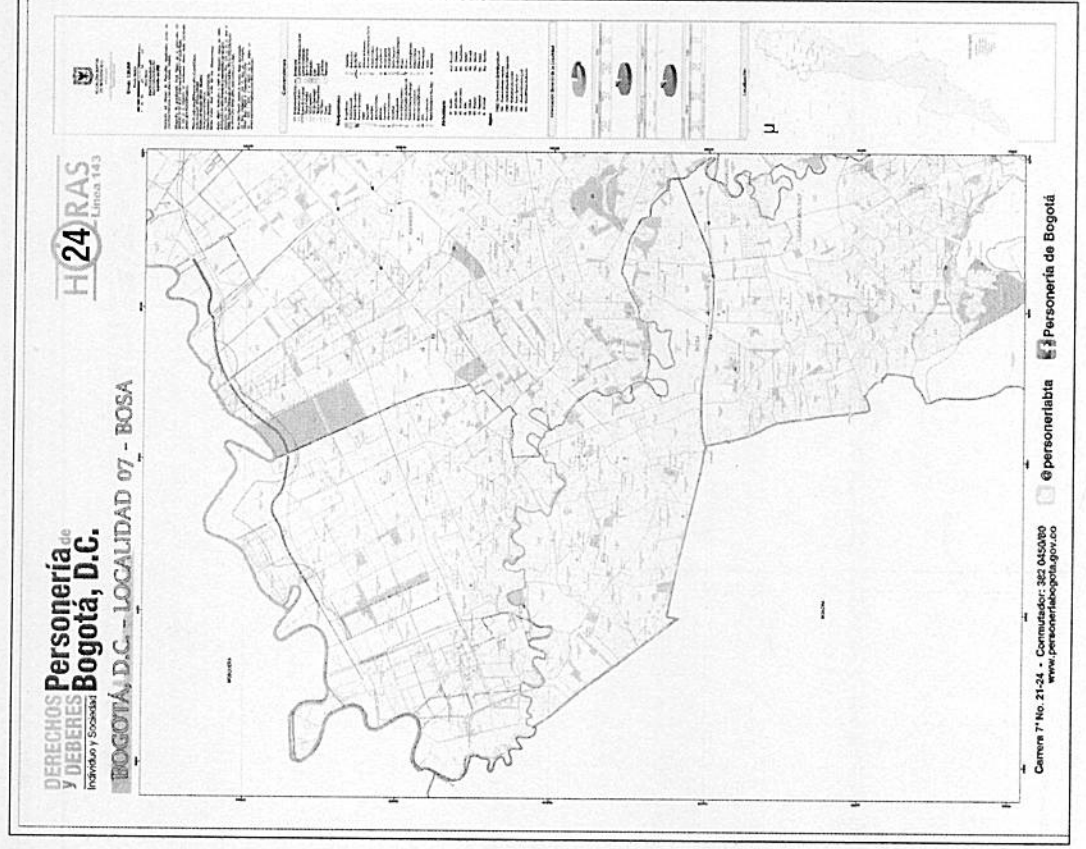


**DERECHOS Personería^{de}
Y DEBERES Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

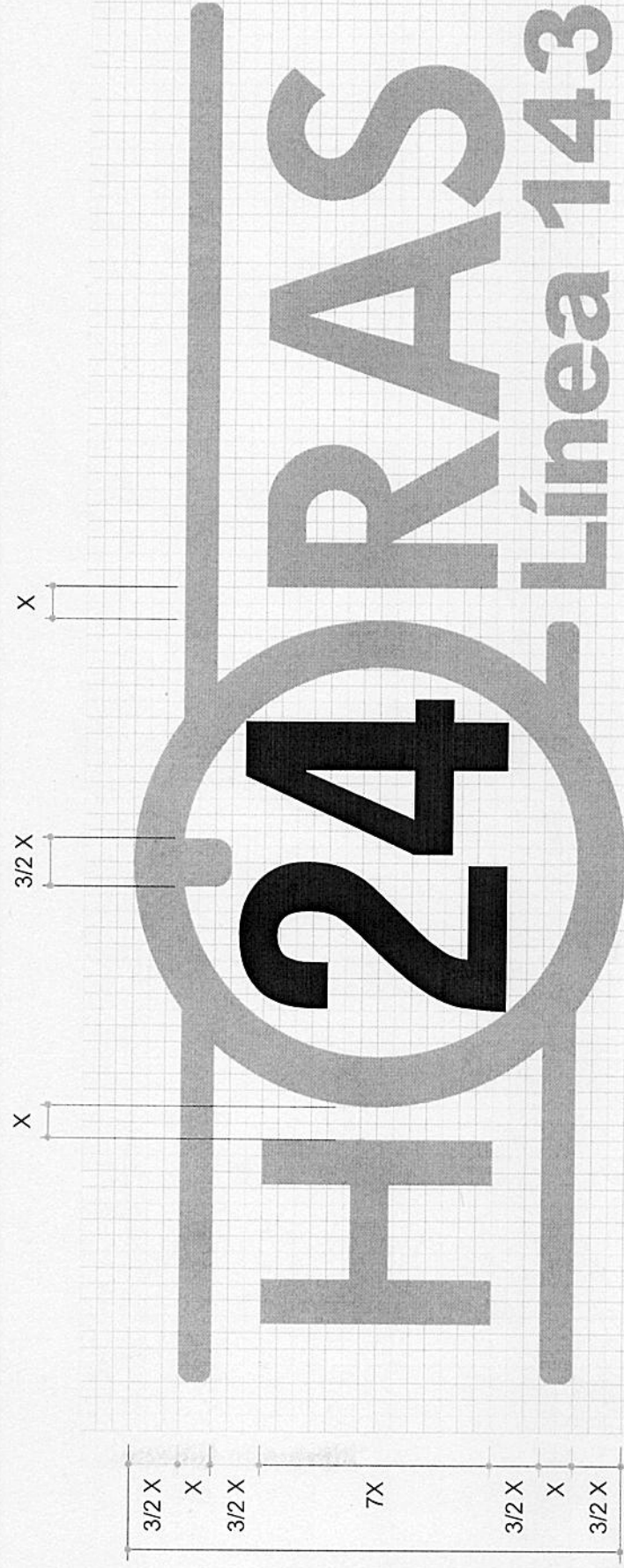
Aviso fachada tipo - caja de luz personería local

**DERECHOS Personería^{de}
Y DEBERES Bogotá, D.C.**
Individuo y Sociedad

Personería Local Santa Fe - Centro de Atención a Víctimas



5. PROYECTO 24 HORAS



Futurist

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ! ; ? () & % = /

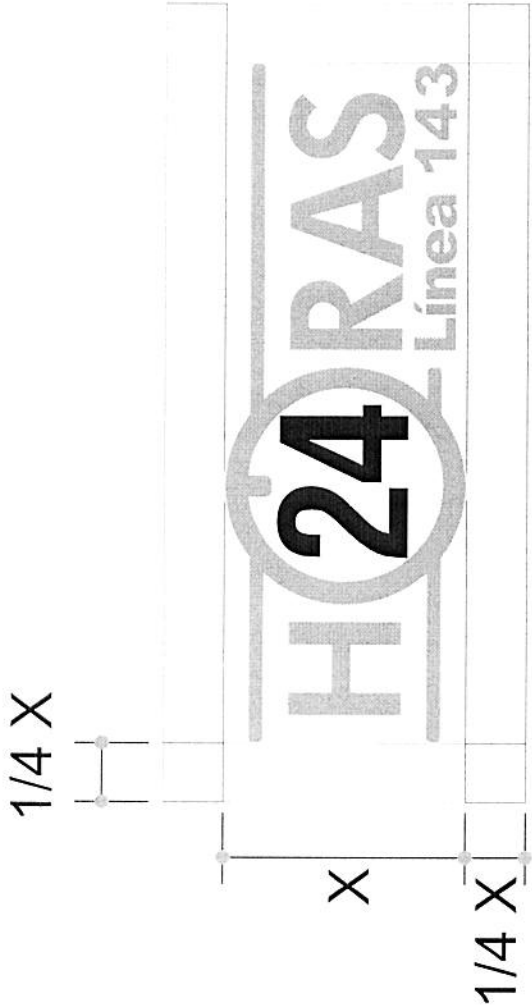
24

H

RAS

Línea 143

Zona de exclusión



Es el espacio en blanco o la margen que rodea al logotipo, el cual garantiza su integridad y visibilidad.

Tamaño mínimo



Es importante que al aumentar o disminuir la identidad gráfica se escale como una unidad. El tamaño mínimo en altura debe ser de 8 mm.

C M Y K
100 100 100 100
R G B
32 30 30

C M Y K
1 76 100 0
R G B
238 105 54

C M Y K
0 0 0 0
R G B
254 254 254





Personería
Bogotá, D.C.

[illegible]

Carrera 7a. No.21-24 • Conmutador: 3820450 / 80 • www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá @personeriabta Construcción de ciudadanía

Libreta - tamaño carta

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá, D.C.

Construcción de Ciudadano

La perfección realizada es imperfecta.

No olvides que un sueño es un sueño, pero la vida es una ilusión.

Definitivamente, renuncio a renunciar.

Hay que amar la realidad día a día, para poder transmitirla.

www.personeriabogota.gov.co

Carrera 7 No. 21-24 • Conmutador: 382 0450 / 80

Personería de Bogotá • @personeriabta • Construcción de Ciudadano

DERECHOS Y DEBERES Personería Bogotá, D.C.

Construcción de Ciudadano

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____